

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4380 PAMPLONA

Edicto

Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000006/2012, se ha dictado, con fecha 17 de diciembre de 2012, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Sierra de Mompia Sal, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 22 de noviembre de 2012.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC., ni sobre la constitución de la Junta o su celebración.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Navarra, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.ª Instancia en el plazo de cinco días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Pamplona/Iruña, 23 de enero de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130004820-1